



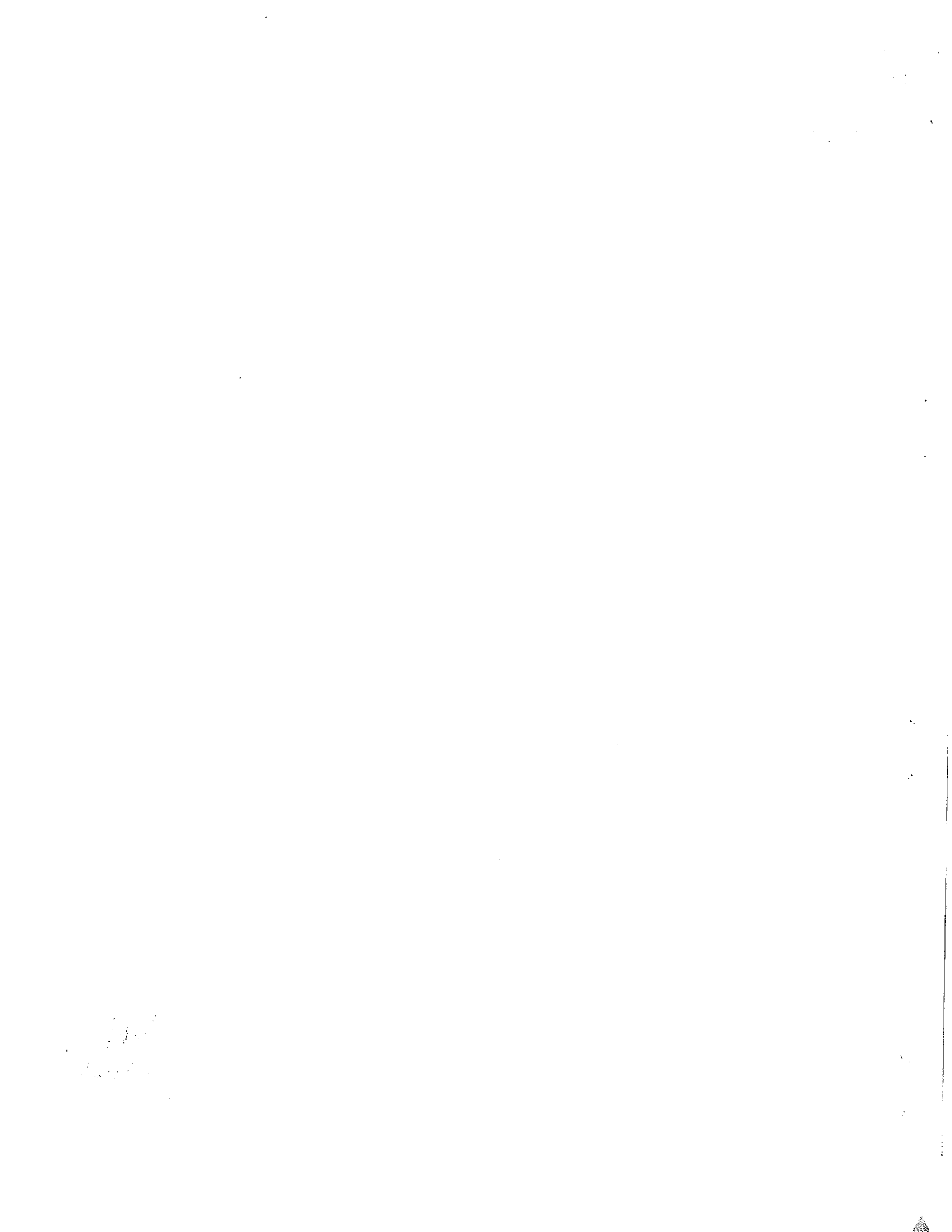
Secretaría  
de Salud

# COPIA CERTIFICADA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Calle Ajusco No. 2, Col. Buena Vista, C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos  
Tel.: 318-71-22 y 318-83-17 / Fax.: 310-17-78 – 3 10-20-24

NUEVA  
VISIÓN





SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

**CONVENIO DE PRÓRROGA PARA INCREMENTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO DGPLADES-DGRMSG-CC-MOR-02/09, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE COMODANTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ÁLVAREZ DEL RÍO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA PARTE COMO COMODATARIO, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ COLLADA, SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. CARLOS ANDRÉS FRANCO PAZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ESTATAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

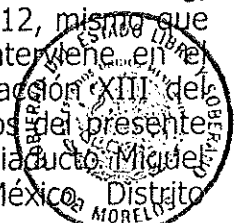
**ANTECEDENTES:**

- I. Que en fecha 30 de julio de 2009 se suscribió el Contrato de Comodato número **DGPLADES-DGRMSG-CC-MOR-02/09**, respecto de 4 (CUATRO) unidades móviles de atención médica (DOS TIPO III Y DOS TIPO 0 SUPERVISIÓN), celebrado entre "**LAS PARTES**", por el cual se otorgó el uso gratuito de las citadas unidades móviles al estado de Morelos para la operación del Programa Caravanas de la Salud en esa entidad federativa, al que en lo sucesivo se le denominará como "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula SEGUNDA correspondiente a la vigencia se estableció que "**EL CONTRATO**" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y se mantendrá en vigor hasta el 30 de noviembre de 2012.

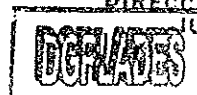
**DECLARACIONES:**

**I. "LA SECRETARÍA" declara:**

**I.1.** Que el Lic. Fernando Francisco Miguel Álvarez del Río, fue designado Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, por el Secretario de Salud, Salomón Chertorivski Woldenberg, lo cual se acredita con la copia del nombramiento de fecha 6 de agosto de 2012, mismo que se encuentra vigente y se adjunta en copia simple como Anexo A, y que interviene en el presente instrumento de conformidad con sus facultades establecidas en la fracción XIII del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en el número 806 de la calle Viaducto Miguel Alemán, en la Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, Distrito



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA



*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD  
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/0321/2012

MÉXICO, D.F., A 31 DE diciembre DE 20 12



SECRETARÍA  
DIRECCIÓN  
JURÍDICA

ANEXO A



Sistema de Servicio Profesional de Carrera  
en la Administración Pública Federal  
Nombramiento No. LD-06/2012

SECRETARÍA  
DE SALUD

**N O M B R A M I E N T O**

***C. Fernando Francisco Miguel Álvarez del Río  
PRESENTE***

Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de :

***SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN  
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD***

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-611-1-CFKC002-0000082-E-L-G, plaza adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; este nombramiento surtirá efecto a partir del 03 de mayo de 2012.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción XII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; numeral 152 fracción I inciso b) subinciso ii del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011; artículo 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D. F., a 06 de agosto del 2012.**

  
**SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG  
SECRETARIO DE SALUD**





SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD  
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/0321/2012

MÉXICO, D.F., A 31 DE diciembre DE 20 12



SECRETARÍA DE  
DIRECCIÓN JURÍDICA



ANEXO B

NOMBRAMIENTO No. 5-

SECRETARÍA DE SALUD

# NOMBRAMIENTO

C. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL  
PRESENTE

Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrar con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL  
PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES***

Con el rango de Dirección General, adscrita a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, con código del maestro de puestos: 12-512-1-CFKC002-0001001-E-GA, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 1º de junio de 2012.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II y, 6 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior Vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D.F., a 1º de junio de 2012.

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG  
SECRETARIO DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD  
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DCPLADES/0321/2012

MÉXICO, D.F., A 31 DE diciembre DE 2012



SECRETARÍA  
DIRECCIÓN  
JURÍDICA



- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece, Yo, la Licenciada Berenice López Ángeles, Directora General Jurídica de la Secretaría de Salud del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción V y 16 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5132 de fecha 23 de octubre del 2013.-----

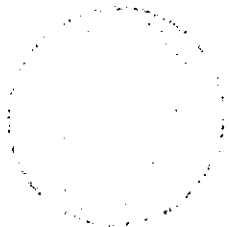
----- **CERTIFICO** -----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de seis fojas útiles tamaño carta, tres de éstas escritas por el anverso y tres por ambos lados, mismas que son copia fiel y exacta de su original, que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría. -----

  
  
**LIC. BERENICE LÓPEZ ANGELES**  
SECRETARÍA DE SALUD  
GENERAL  
JURÍDICA

Cotejó: mega





UNIVERSITY OF MICHIGAN  
LIBRARY